



OFI21-00002143

Bogotá D.C. jueves, 28 de enero de 2021

Señor (a)
ANONIMO
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta queja contra el proceso de contratación directa en la entidad / EXT20-00094542

Cordial saludo:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el ánimo de enviarle un cordial saludo y dar contestación a la comunicación remitida por medio de la oficina de correspondencia de la Unidad Nacional de Protección – UNP, mediante la cual manifiesta de manera textual que “(...) en la actualidad la entidad a través de la secretaria general viene contratando personal sin tener en cuenta los parámetros establecidos para la designación de sus salarios por cuantos estos deben ceñirse al tema de sus estudios y la experiencia laboral, pero vemos que en la mayoría de las coordinaciones de la entidad existen personal contratados pero aplicando sueldos como mejor convenga o si tienen padrinos estos logran que los contraten con salarios no acorde a los lineamientos para el pago de los mismos (...)”.

Sobre el particular, amablemente me permito indicar que al ser la Unidad Nacional de Protección una entidad de carácter público, esta se ciñe y adelanta sus actuaciones acorde a lo establecido en la Ley y todas las demás normas que rigen su debido funcionamiento.

En este punto considero importante señalar que denunciar es un derecho y un deber de todo Colombiano, sin embargo sí no existe una denuncia de carácter formal, debe usted saber que la autoridad competente no puede hacer mucho respecto al caso (Artículo 435 del Código Penal). Por tal motivo, amablemente solicitamos su colaboración en el sentido de remitirnos de manera perentoria, la información detallada que soporta su denuncia, al email: correspondencia@unp.gov.co, con el fin de lograr de manera oportuna esclarecer los hechos y tomar las medidas correctivas internas del asunto y si el caso lo amerita, remitir dicha denuncia a la autoridad competente para que se adelanten los tramites a los que haya lugar.

Sin otro particular me suscribo cordialmente, no sin antes ratificar nuestra firme disposición en la atención de los diferentes requerimientos de los beneficiarios y peticionarios del Programa de Protección que lidera esta Unidad en el marco del Decreto 1066 de 2015, recordando que todos los trámites ante la entidad son de carácter gratuito.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

WILLIAM EDUARDO DIAGO RIVERA
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Angela Rojas B		
Revisó	William Diago R		
Aprobó	William Diago R		

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

Unidad Nacional de Protección
Conmutador 4269800
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97
Bogotá, Colombia.
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co
SGI-FT-05 V3